



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 364 - 2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 25 de Octubre del 2012

Visto; el Memorando Nº 363-DPTO. DE HOSPITALIZACION-2012-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y g) administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la misión y sus objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, asimismo, el artículo 48º del Reglamento precitado, establece que el Departamento de Hospitalización, es la unidad orgánica encargada de prestar atención de hospitalización psiquiátrica a los pacientes y formalizar e institucionalizar los equipos de trabajo que bajo el modelo matricial están cumpliendo y/o deben cumplir sus Objetivos Funcionales; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales, siendo uno de ellos, inciso a) Admitir los pacientes para su atención en Hospitalización, en coordinación con los Departamentos de Emergencia, Consulta Externa, Rehabilitación, Salud Mental Comunitaria y Adicciones y el inciso g) Manejar y aplicar Protocolos, Guías de Atención y Manuales de Procedimientos, en busca de un mejor tratamiento de nuestros pacientes hospitalizados;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nsº 809-2006/MINSA, Nº 205-2009/MINSA y Nº 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, determinando en el numeral 5.6 el documento técnico de sistematización normativa de Manual de Procesos y Procedimientos, el mismo que se deberá elaborar considerando los incisos a), b), c) y d) del numeral 5.6.2 de la citada directiva;

Que, a través de Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-2007, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital "Víctor Larco Herrera, entre ellas del Departamento de Hospitalización;



Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2010-DG-HVLH de fecha 13 de mayo de 2010, se aprobó entre otros, el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera”;

Que, mediante Nota informativa N° 0112-OEPE-HVLH-2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita a la Dirección General, la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Hospitalización;

Que, siendo el Manual de Procesos y Procedimientos de cada departamento, un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de sub procesos o actividades, en los que interviene una o mas unidades orgánicas de nuestra Entidad;

Que, asimismo, el Manual de Procesos y Procedimientos constituye un instrumento que posibilita normar los procedimientos para que los departamentos garanticen la adecuada prestación de servicios de salud;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del citado Departamento señalado en los párrafos precedentes, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Departamento de Hospitalización del Hospital;

Con el visto bueno del Director Adjunto del Hospital, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital “Víctor Larco Herrera”; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Víctor Larco Herrera” aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Hospitalización del Hospital “ Víctor Larco Herrera ”, el mismo que consta de treinta y cinco (35) páginas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Adjunta, a través del Jefe del Departamento de Hospitalización; la difusión, supervisión e implementación del Manual de Procesos y Procedimientos de dicha Oficina.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 139-2010-DG-HVLH de fecha 13 de mayo de 2010.

Artículo 4°.- Disponer a la **Oficina de Comunicaciones**, la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital “Víctor Larco Herrera”.

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital “Víctor Larco Herrera”

Med. Cristina Egundaren Li
Directora General
C.M.P. 17899 - R.N.E. 8270

CAEL/JRSG/JWBV/AECHY/MYRV.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Hospitalización



HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

MAPRO DEL DEPARTAMENTO DE
HOSPITALIZACION

SERVICIO PSIQUIATRIA AGUDOS
SERVICIO DE PSIQUIATRIA FORENSE
SERVICIO DE RECUPERACION Y REINSERCIÓN SOCIAL Y
FAMILIAR



2012



INDICE

CAPITULO I:	INTRODUCCION
CAPITULO II:	OBJETIVO DEL MANUAL
CAPITULO III:	BASE LEGAL
CAPITULO IV:	PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I

INTRODUCCION

El Manual de Procedimientos del Departamento de Hospitalización (Servicio de Psiquiatría Agudos, Psiquiatría Forense y Servicio de Recuperación e inserción social y familiar), es un componente que estandariza todos los procesos establecidos en el MOF, se constituye en un pilar fundamental, que sustenta la calidad de todos los servicios dirigidos a nuestros pacientes internos.

El Departamento de Hospitalización es la Unidad Orgánica encargada de prestar atención de hospitalización psiquiátrica a los pacientes de los servicios de Psiquiatría Agudos, Servicio de Psiquiatría Forense y Servicio de Recuperación y Reinserción Social y Familiar .



CAPITULO II

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual Procesos y Procedimientos del Departamento de Hospitalización (Servicio de Psiquiatría Agudos y Servicio de Psiquiatría Forense y Servicio de Recuperación y Reinserción Social y Familiar) del HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA, tiene por finalidad establecer, describir y estandarizar organizada y sistemáticamente cada una de las actividades y/o procedimientos que se desarrollan en la totalidad de servicios que brinda el Hospital Víctor Larco Herrera.

ALCANCE

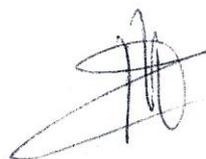
El ámbito de aplicación de éste manual abarca al Servicio de Psiquiatría Agudos, Servicio de Psiquiatría Forense y el Servicio de Recuperación y Reinserción Social y familiar donde se aplican las actividades que complementan o añaden valor al servicio que brinda. La ejecución del presente manual será obligatoria y bajo responsabilidad.



CAPITULO III

3.1 BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA – Aprueba el Reglamento de la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo 276 – Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector.
- Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA– Directiva N° 007-MINSA/OGPE –V.02 – Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°205-2009/MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°317-2009/MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos para la Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR – Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos.
- Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera”



CAPITULO IV

4.1 RELACION DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

- Procedimiento de Admisión.
- Procedimiento de Alta Médica.
- Procedimiento de Visita Médica.
- Procedimiento de Psicoterapia.
- Procedimiento de Transferencia Interna.
- Procedimiento de Junta Médica.
- Procedimiento de Programación de Trabajo Médico.
- Procedimiento de interconsulta Extrahospitalaria.
- Procedimiento de Interconsulta Intrahospitalaria.
- Procedimiento de Permiso Médico




Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Admisión en el Servicio de Psiquiatría Agudos, Serv.de Recuperación y Reinserción Social y Familiar, Serv. De Psiquiatría Forense.	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	001.DH

PROPÓSITO	: Ingreso del paciente al servicio de psiquiatría I del Departamento de Psiquiatría
ALCANCE	: El procedimiento es de aplicación en el Servicio de Psiquiatría I del Departamento de Psiquiatría.(Pab.1,Pab.20,Pab.5 INPE)
MARCO LEGAL	: <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de salud. • Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional". • Resolución Ministerial N°809-2006-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional • Resolución Ministerial N°205-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N°317-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Ingresos	Número Ingresos por C. Externa y Emergencia	Libro de Ingreso	Médico Jefe y Médico Jefe de Turno.

NORMAS
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO :	<ol style="list-style-type: none"> 1. El psiquiatra realiza la evaluación. 2. La asistente social revisa la evaluación social. 3. La familia interesada efectúa el pago por derecho de internamiento. 4. La enfermera recepciona la orden de ingreso del paciente. 5. La enfermera recepciona el folder clínico. 6. La enfermera recepciona la receta médica. 7. La enfermera recepciona las indicaciones médicas. 8. La enfermera elabora el informe. 9. La enfermera realiza el tratamiento. 10. La enfermera examina las funciones vitales del paciente. 11. El psiquiatra evalúa al paciente que ingresa al servicio. 12. Realizar el estudio psiquiátrico. 13. Fin del procedimiento.
----------	---

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Orden de ingreso de Consulta Externa y/o Emergencia	Oficina de Estadística e Informática	Diario	Mecanizado

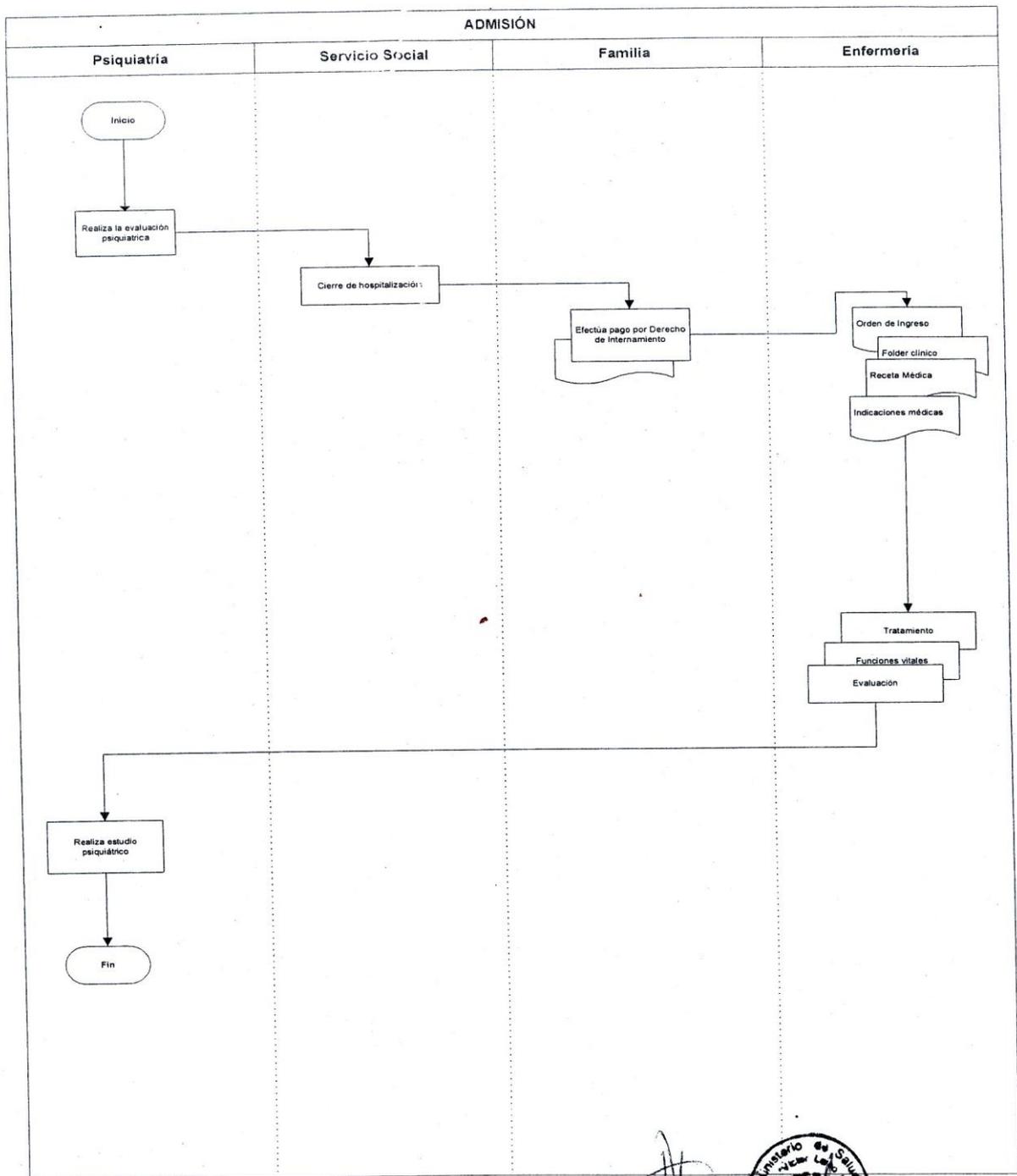
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Nota médica al ingreso Libro de ingresos	Diferentes Unidades Orgánicas	Diario	Mecanizado

DEFINICIONES :	Evaluación.- Acción y efecto de evaluar.
REGISTROS :	<p>Documentos que sirven para complementar el procedimiento como :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de Ingreso P43 • Nota Ingreso E-15 • Libro de ingresos
ANEXOS :	Flujograma



PROCEDIMIENTO: Admisión en Servicio de Psiquiatría Agudos, Servicio de Recuperación, Reinserción Social y Familiar en Servicio de Psiquiatría Forense.

Ministerio de Salud - Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"






Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Altas Médicas en el Servicio de Psiquiatría Agudos, Serv.de Recuperación y Reinserción Social y Familiar, Serv. de Psiquiatría Forense.	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	002.DH

PROPÓSITO : Establecer el término terapéutico de la hospitalización y el egreso de pacientes cuya meta y unidad de medida del objetivo es la epicrisis.

ALCANCE : El procedimiento es de aplicación en el Servicio de Psiquiatría Agudos.

MARCO LEGAL :

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley 27657-Ley del Ministerio de salud
- Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA Directiva N°007 – MINSA/OGPP_V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"
- Resolución Ministerial N°809-2006-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional
- Resolución Ministerial N°205-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°317-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de altas	Número de epicrisis	Historia Clínica	Jefe del Servicio Médico Tratante Unidad de Estadística

NORMAS

- Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.





DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El psiquiatra realiza la evaluación. 2. El psiquiatra llena el formato de alta. 3. El psiquiatra adjunta indicaciones médicas. 4. La enfermera registra las acciones psiquiátricas. 5. La enfermera realiza cierre de hospitalización. 6. La asistente notifica el alta. 7. El interesado cancela la deuda de hospitalización. 8. La enfermera ejecuta el alta del paciente. 9. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Orden de alta	Unidad de Estadística	Diaria	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Epicrisis	Unidad de Estadística	Diaria	Manual

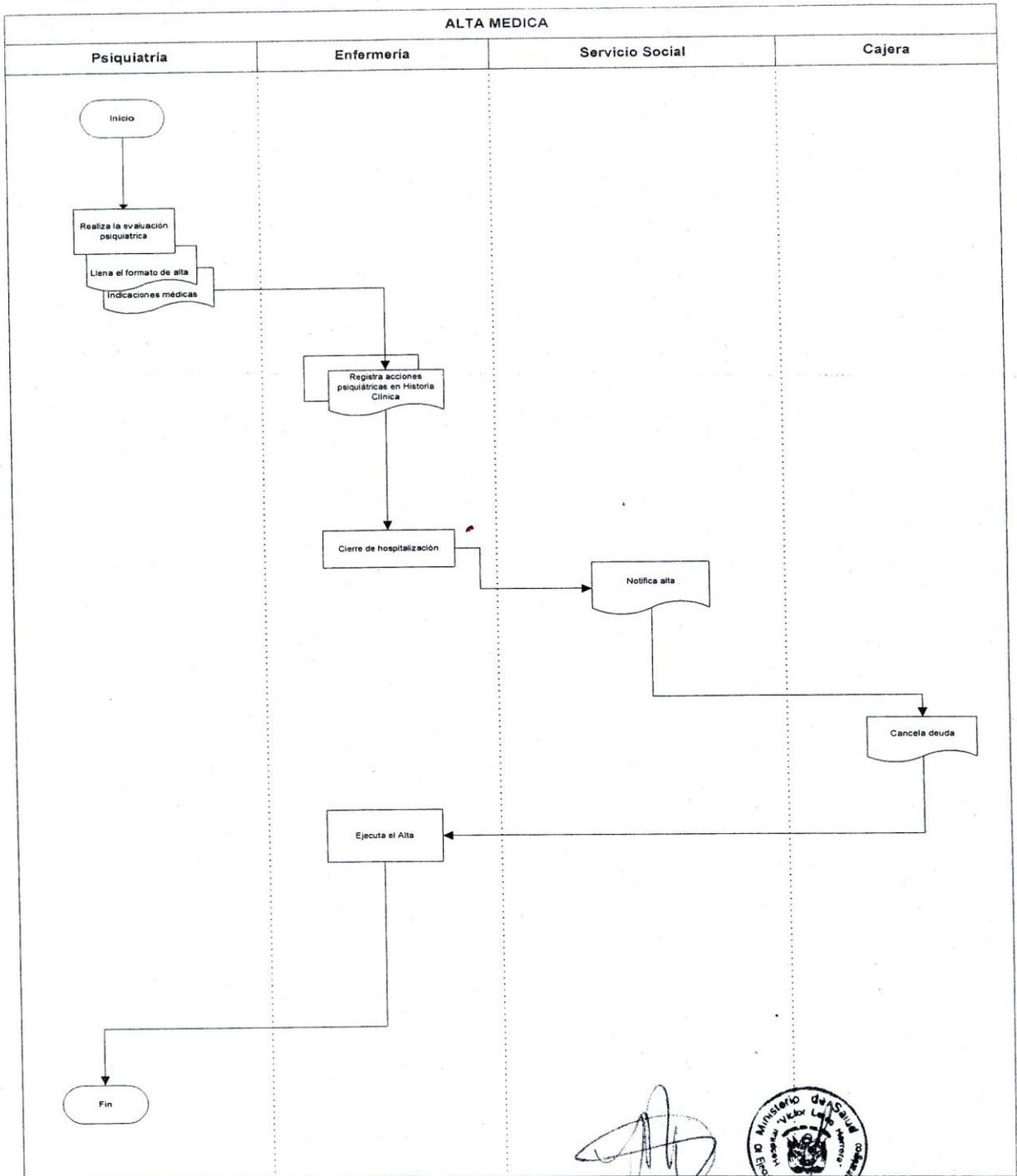
DEFINICIONES :	<ul style="list-style-type: none"> • Egresos.-Procedimiento por el cual se da por terminado la hospitalización de un paciente. • Orden de Alta.- Documento donde el médico tratante indica el término de la hospitalización, • Epicrisis.- Documento final del trabajo médico en la hospitalización del paciente. Se consignan datos de Historia Clínica, filiación anamnesis, examen físico, examen psiquiátrico, exámenes auxiliares, tratamientos, evolución, condición de alta, diagnóstico, recomendaciones, elaborado por el médico tratante.
REGISTROS :	<p>Documentos que sirven para complementar el procedimiento como</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de alta P-45 • Epicrisis E-8
ANEXOS :	Flujograma





PROCEDIMIENTO: Altas Médicas en el Servicio de Psiquiatría Agudos, Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar, Servicio de Psiquiatría Forense.

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Víctor Larco Herrera”



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Visita Médica en Servicio de Psiquiatría Agudos, Serv.de Recuperación y Reinserción Social y Familiar, Serv.de psiquiatría Forense.	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	003.DH

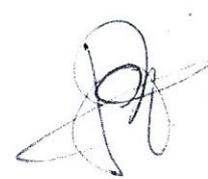
PROPÓSITO : Brindar una evaluación médica a pacientes en la Unidad de cuidados iniciales y la unidad de medida del objetivo es la evaluación e indicación médica.

ALCANCE : El procedimiento es de aplicación a la Unidad de Cuidados Especiales del Departamento de Hospitalización (Psiquiatría).

MARCO LEGAL :

- Ley N° 26842: Ley General de Salud.
- Ley 27657-Ley del Ministerio de salud.
- Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional
- Resolución Ministerial N°809-2006-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°205-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°317-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Atención Médica Psiquiátrica	Evaluación Psiquiátrica indicación Terapéutica.	Historia Clínica	Médico Psiquiatra.




NORMAS
<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
<p>INICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> El psiquiatra efectúa la evaluación. El psiquiatra revisa los exámenes complementarios. El psiquiatra revisa el informe de enfermería. El psiquiatra revisa el informe social. El psiquiatra registra la evaluación en la historia clínica El psiquiatra realiza el tratamiento psiquiátrico. Fin del proceso.

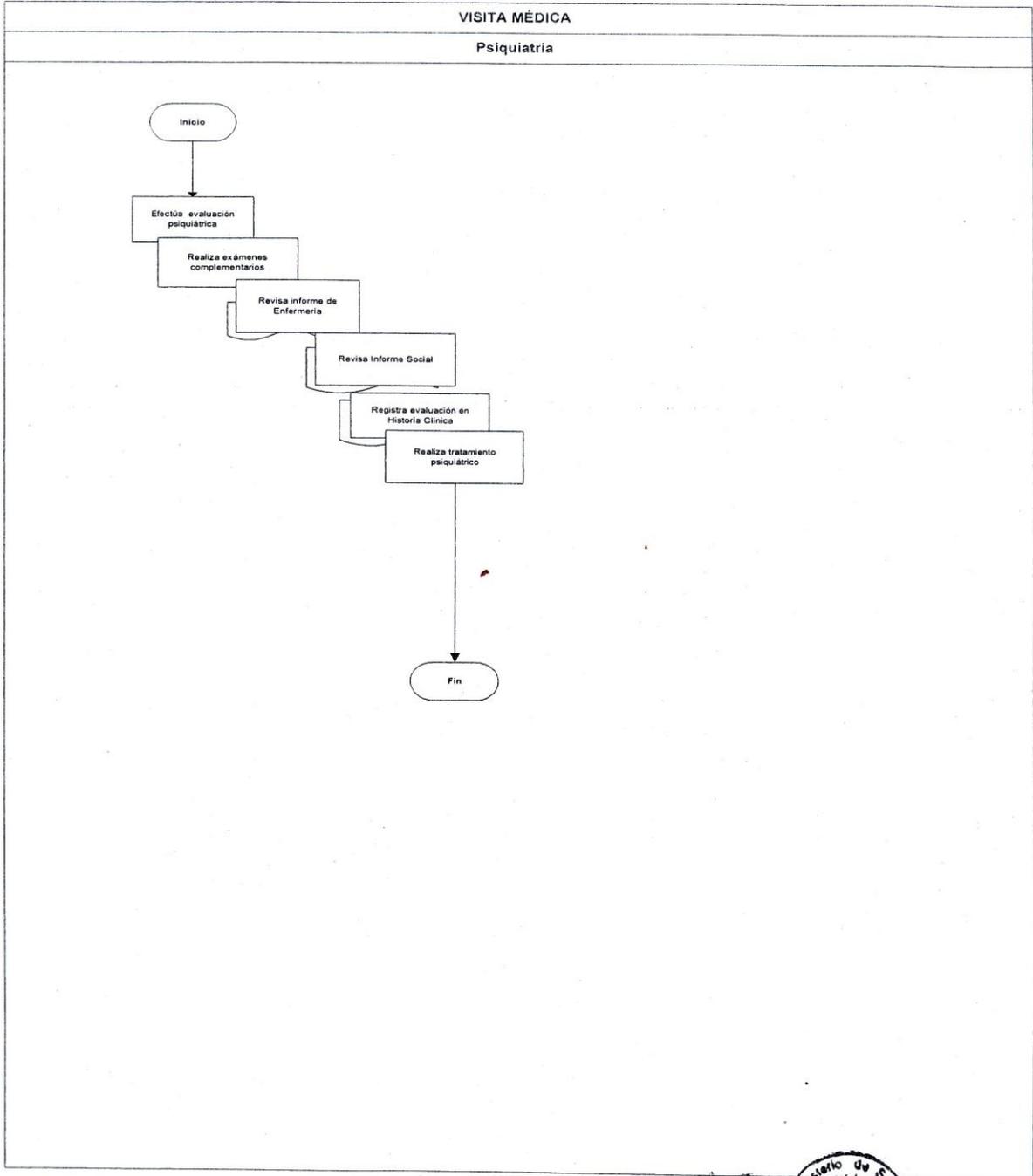
ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Pab.1, Pab.20	Diaria	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Evolución Psiquiátrica	Historia Clínica	Diaria	Manual

DEFINICIONES :	<ul style="list-style-type: none"> Visita Médica.- Evaluación médica diaria de los pacientes en salas de cuidados iniciales. Evaluación Psiquiátrica.- Estudio de la condición clínica psiquiátrica de los pacientes asignados. Unidad de Cuidados Iniciales.-Salas de hospitalización que acoge a los pacientes ingresantes y/o en riesgo. Cuenta con técnicos de enfermería las 24 horas del día.
REGISTROS :	Historia Clínica, sirve como documento para complementar el procedimiento.
ANEXOS :	Flujograma



PROCEDIMIENTO: Visita Médica en los Servicios de Psiquiatría Agudos , Servicio de Recuperación, Reinserción Social y Familiar en Psiquiatría Forense.
Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"



Ficha de Descripción de Procedimiento

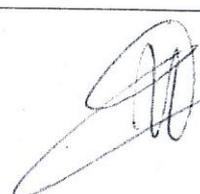
Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Psicoterapia en Servicio de Psiquiatría Agudos, Serv. De Recuperación y Reinserción Social y Familiar Serv.de Psiquiatría Forense.	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	004.DH

PROPÓSITO :	Es brindar un cambio conductual optimizando la salud mental, cuya unidad de medida del objetivo es la psicoterapia.
ALCANCE :	El procedimiento es de aplicación a las unidades de pre-alta, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidades de Cuidados Iniciales del Servicio de Psiquiatría Agudos y Servicio de Psiquiatría Forense.
MARCO LEGAL :	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA Directiva N° 007-MINSA/ogpp-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA Modificatoria de la "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N°205-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N°317-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

INDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Atención Psicoterapéutica	Atención Psicoterapéutica	Historia Clínica	Médico Tratante

NORMAS
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.




DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El psiquiatra indica el Plan Psicoterapéutico. 2. El psiquiatra realiza el informe de sesión psicoterapéutica. 3. El psiquiatra termina el informe Psicoterapéutico. 4. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Servicio de Psiquiatría I	Diaria	Manual

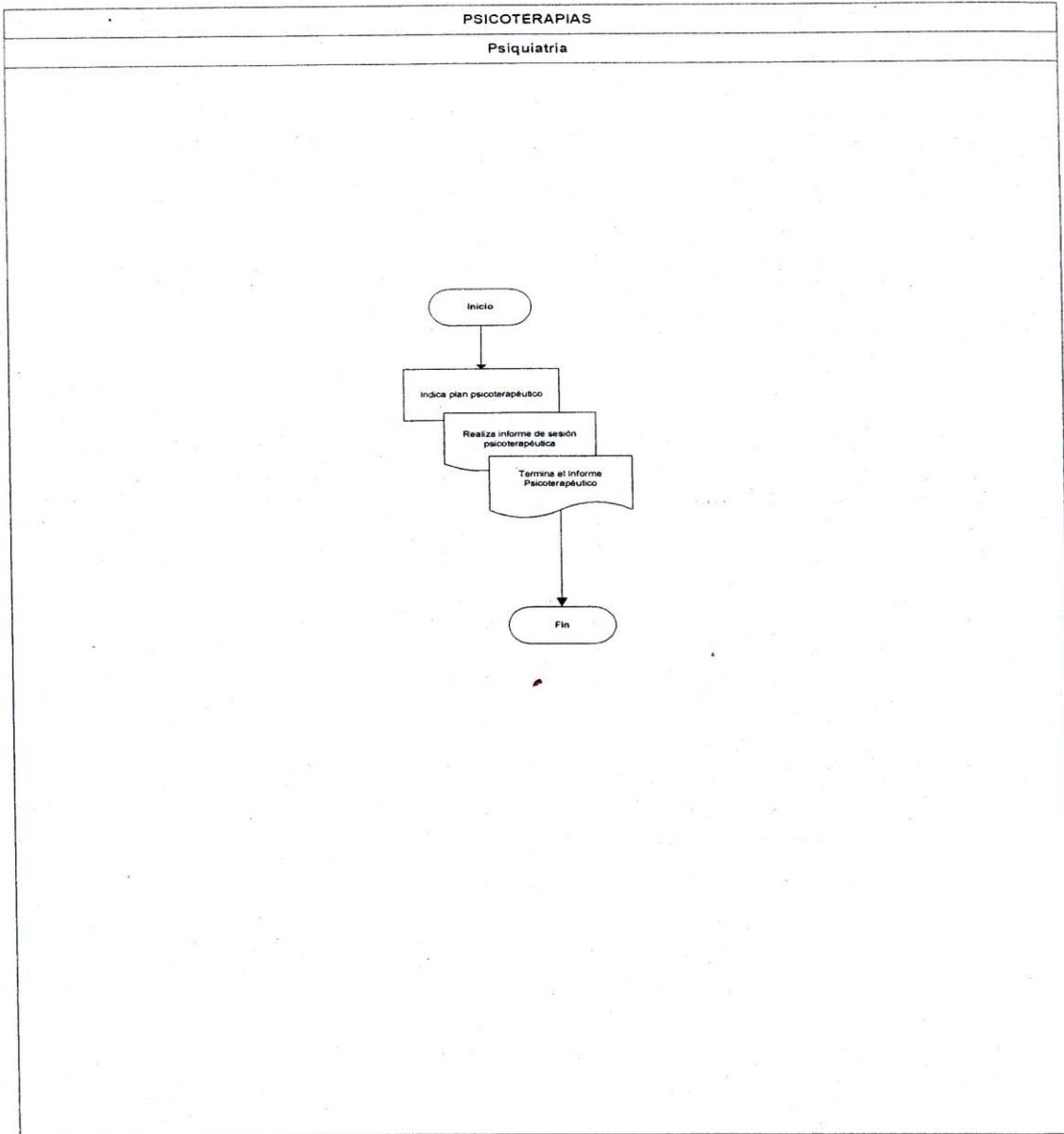
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe de Historia Clínica	Unidad de Estadística	Diaria	Manual

DEFINICIONES :	<ul style="list-style-type: none"> • Psicoterapia.-procedimiento médico psiquiátrico por el cual se alcanza un cambio de conducta del paciente utilizando la relación médico-paciente.
REGISTROS :	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como : <ul style="list-style-type: none"> • Psicoterapia • Cambio conductual
ANEXOS :	Flujograma




PROCEDIMIENTO: Psicoterapias en Servicios de Psiquiatría Agudos y Forense

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"



Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Procedimiento de Transferencia Interna	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	005.DH

PROPÓSITO : Viabilizar el proceso asistencial del paciente hospitalizado en el servicio de Psiquiatría Agudos del Departamento de Hospitalización.

ALCANCE : El procedimiento es de aplicación a la Unidad de Cuidados Iniciales-Intermedios-Pre alta del Servicio de Psiquiatría Agudos.

MARCO LEGAL :

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA Modificatoria de la "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°205-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°317-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Transferencia	Número de Transferencia	Historia Clínica	Médico Psiquiatra.

NORMAS

- Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS




INICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El psiquiatra evalúa al paciente en la sala de hospitalización (Cuidados Iniciales –Cuidados Intermedios- Pre-Alta). 2. El psiquiatra indica traslado a otra sala. 3. El psiquiatra registra transferencia en historia clínica. 4. La enfermera realiza transferencia. 5. Fin del procedimiento.
--------	---

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Orden de Transferencia	Unidad Asistencial	Diaria	Manual

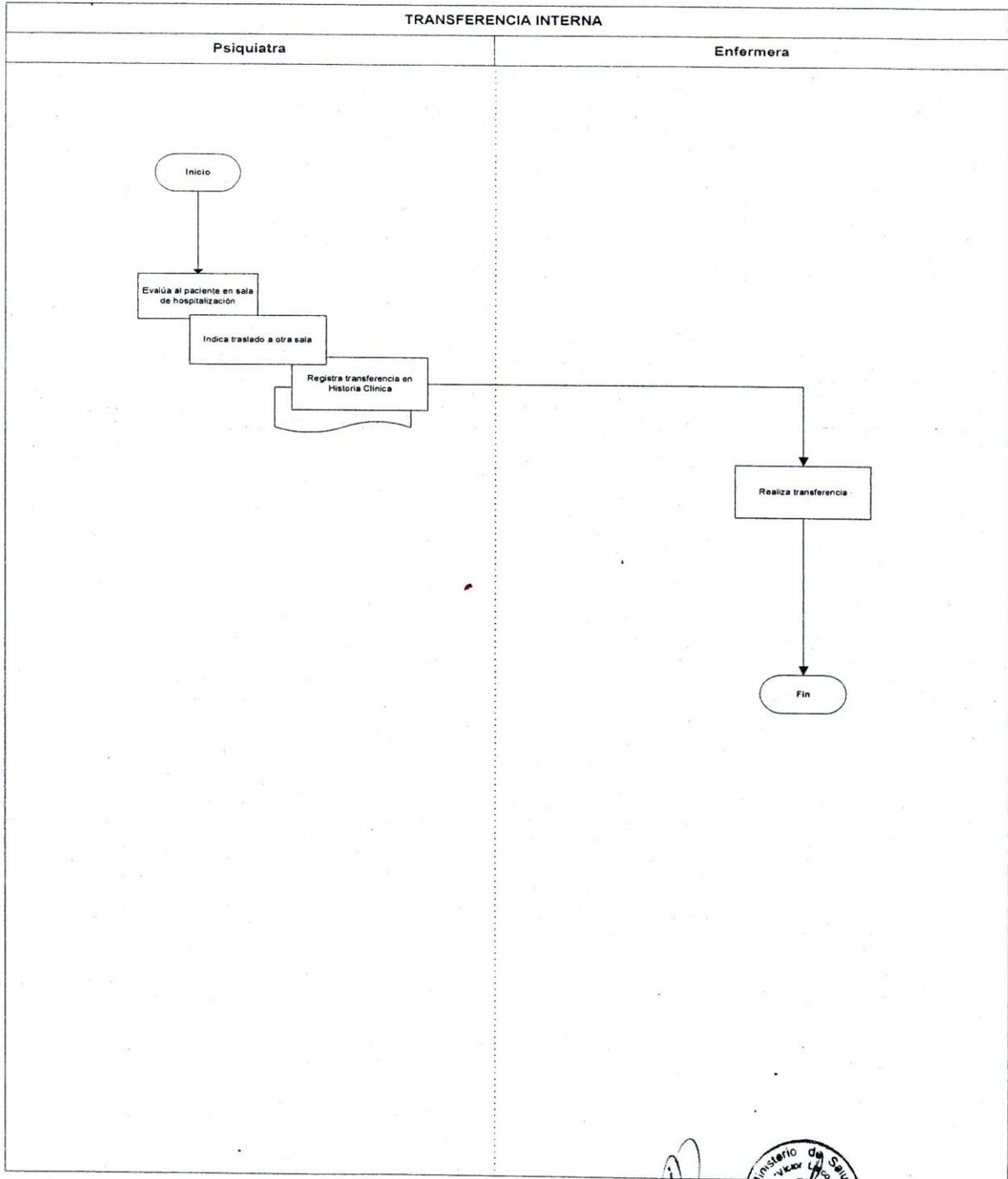
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Registro de Transferencia	Unidad de Enfermería	Diaria	Manual

DEFINICIONES :	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia.- Proceso de movilización de los pacientes por las salas de hospitalización de Iniciales-Intermedios-Pre alta, considerando la evolución favorable o desfavorable del cuadro clínico. • Proceso Asistencial.- • Orden de Transferencia.- Indicación Médica de movilización del paciente a cualquiera de las salas de cuidados iniciales. Intermedios -finales. Se registran en la historia clínica, conjuntamente con las indicaciones terapéuticas.
REGISTROS :	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Transferencia.
ANEXOS :	Flujograma.




PROCEDIMIENTO: Transferencia Interna en el Servicio de Psiquiatría Agudos, Servicios de Recuperación y Reinserción Social y Familiar en el Servicio de Psiquiatría Forense

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Víctor Larco Herrera”



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Junta Médica	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	006.DH

PROPÓSITO : Establecer y describir la propuesta clínica y terapéutica con el equipo profesional de trabajo conformados por los médicos especialistas en psiquiatría.

ALCANCE : El procedimiento es de aplicación en el Servicio de Psiquiatría Agudos Serv.de Recuperación y Reinserción Social y Familiar y Serv. Psiquiatría Forense.

MARCO LEGAL :

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA Modificatoria de la "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°205-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°317-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Juntas Médicas	Número de informes de Juntas Médicas.	Historia Clínica	Jefe de Departamento Jefe de Servicio Médico Tratante.

NORMAS
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.




DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ul style="list-style-type: none"> • El médico Jefe de Servicio solicita Junta Médica. • El Médico Jefe de Servicio nombra a la Junta Médica con los médicos especialistas en psiquiatría del Servicio y de otros servicios. • El Presidente de la Junta instala la Junta Médica y el cronograma de trabajo. • La evaluación Psiquiátrica a cargo de la Junta Médica. • La Junta médica discute el caso. • La Junta médica elabora del Informe Final • Presidente de la junta médica comunica el informe a la Jefatura del Servicio I. • Fin de procedimiento.

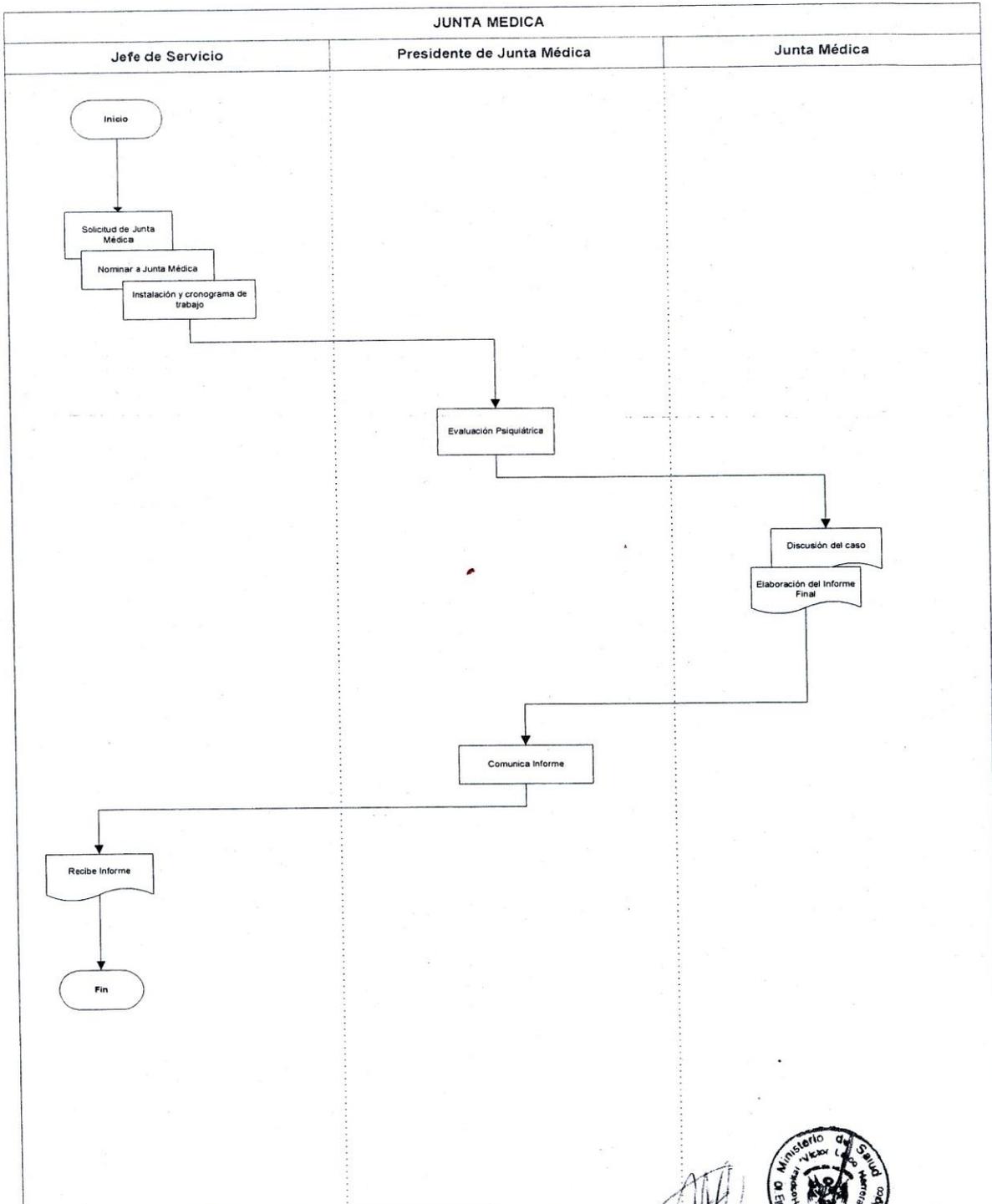
ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud de Junta Médica	Servicio de Psiquiatría	Semanal	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe final de la Junta Médica	Jefatura del Servicio, Jefatura del Departamento, Médico Tratante.	Semanal	Mecanizado

DEFINICIONES	<p>Junta Médica.- Convocamiento de profesionales médicos con el fin de evaluar un caso clínico, proponer un diagnóstico, tratamiento.</p> <p>Informe de la Junta.- Propuesta elaborada por los médicos miembros de la Junta que incluye la aproximación psicopatológica, diagnóstica, tratamiento y recomendaciones.</p>
REGISTROS	Informe de Junta Médica, Jefe de Servicio y /o de Departamento.
ANEXOS	Flujograma.




PROCEDIMIENTO: Junta Médica en el Servicio de Agudos, Servicio de Recuperación, Reinserción Social y Familiar en el Servicio de Psiquiatría Forense
Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Víctor Larco Herrera”



[Handwritten signature]

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Programación del Trabajo Médico	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	007.DH

PROPÓSITO : El objetivo es el ordenamiento del trabajo psiquiátrico en el Servicio de Psiquiatría de Agudos, Serv.de Recuperación y Reinserción Social y Familiar, Serv. de Psiquiatría Forense; cuya meta y unidad de medida del objetivo es la hoja de programación.

ALCANCE : El procedimiento es de aplicación de los Servicios que integran el Departamento de Hospitalización.

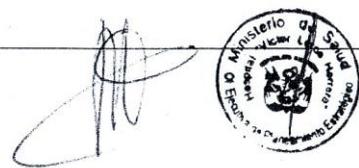
MARCO LEGAL :

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA Modificatoria de la "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°205-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°317-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Días de trabajo	Días	Servicios de Psiquiatría, Oficina de Personal	Jefe del Departamento Jefe del Servicio Unidad de Personal.

NORMAS

- Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.



DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con los psiquiatras la propuesta de trabajo a realizar. 2. Aceptación de la programación del trabajo Profesional del médico. 3. Notificar al Departamento de Hospitalización. 4. Fin del procedimiento.

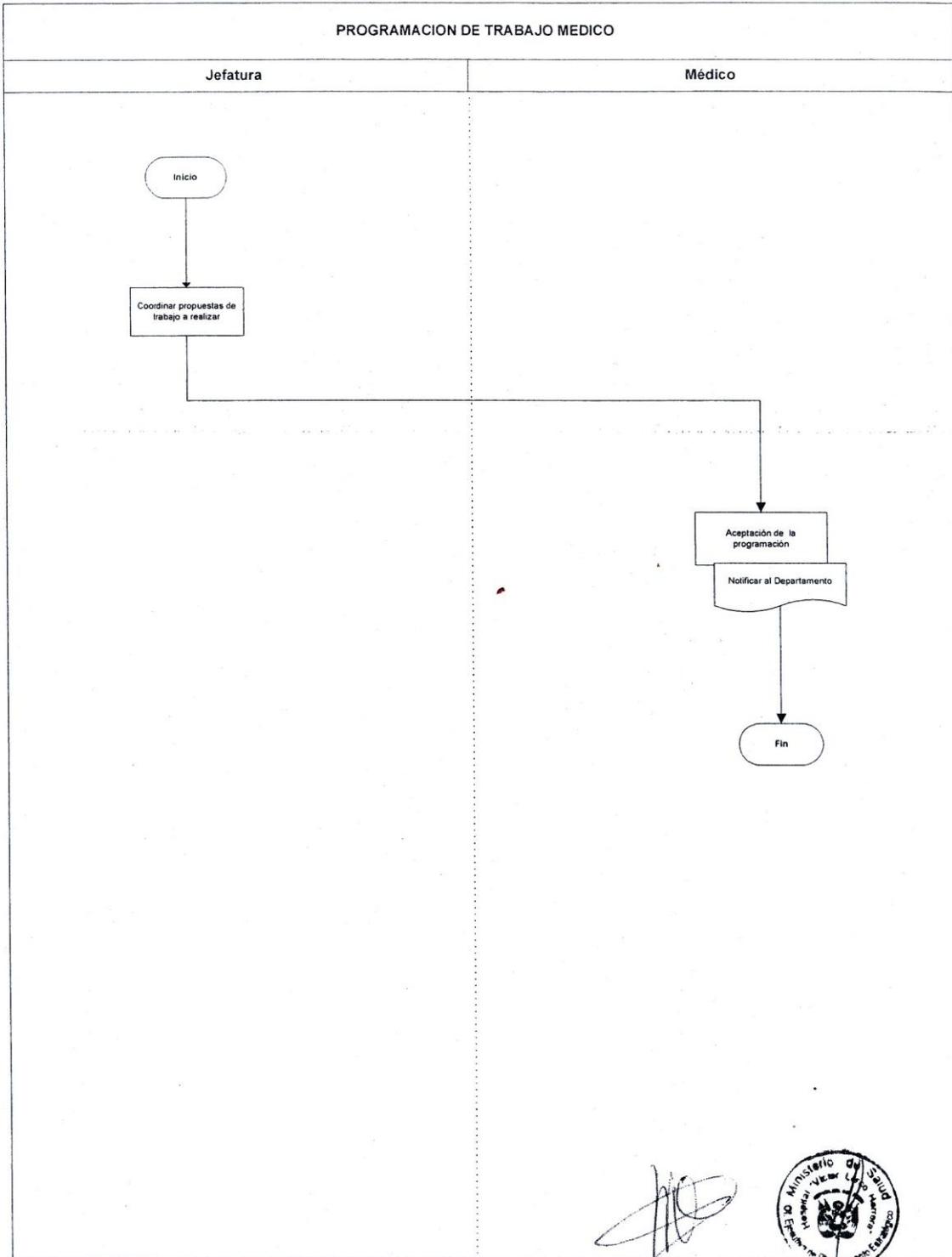
ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Control de Asistencia	Unidad de Personal	Mensual	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Programación de Trabajo Médico	Unidad de personal y Dirección Ejecutiva.	Mensual	Mecanizado

DEFINICIONES :	Ninguno
REGISTROS :	Programación de trabajo.
ANEXOS :	Flujograma

PROCEDIMIENTO: Programación de Trabajo Médico en el Servicio de Psiquiatría Agudos, Servicios de Recuperación, Reinserción Social y Familiar en el Servicio de Psiquiatría Forense

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Víctor Larco Herrera”



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	PROCEDIMIENTO INTERCONSULTA EXTRAHOSPITALARIA	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	008.DH

PROPÓSITO :	Registro sistemático de la indicación y gestión de la Interconsulta extra hospitalaria; así como la salida, atención y regreso del paciente.
ALCANCE :	El alcance en los servicios asistenciales que integran el Departamento de Hospitalización.
MARCO LEGAL :	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud • Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA Modificatoria de la "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N°205-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N°317-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de interconsulta extra hospitalaria	Número de interconsulta extra hospitalaria por servicio	Historia Clínica	Médico tratante y/o Turno

NORMAS
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.






DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El médico clínico da la indicación de interconsulta externa en Historia Clínica. 2. El médico clínico registra la orden en el formato (hoja de referencia). 3. Servicio social coordina la interconsulta externa. 4. El técnico de enfermería y trabajadora social realizan el traslado del paciente al hospital donde se realizara la interconsulta. 5. Retorno del paciente al pabellón, la enfermera verifica el estado físico y/o mental del paciente. 6. La enfermera recepciona las recetas e indicaciones médicas de la interconsulta. 7. La enfermera registra su evaluación en la Historia Clínica. 8. La enfermera registra las indicaciones médicas en evolución de enfermería y en el formato de tratamiento. 9. La enfermera incorpora el informe de interconsulta en la historia clínica. 10. La enfermera solicita evaluación médica clínica al servicio de UCE (o evaluación psiquiátrica de ser necesario). 11. El médico clínico realiza la evaluación al paciente y emite el informe médico en la historia clínica. 12. La enfermera devuelve la historia clínica a estadística para su archivo. 13. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Formato de Interconsulta	Estadística	Mensual	Manual

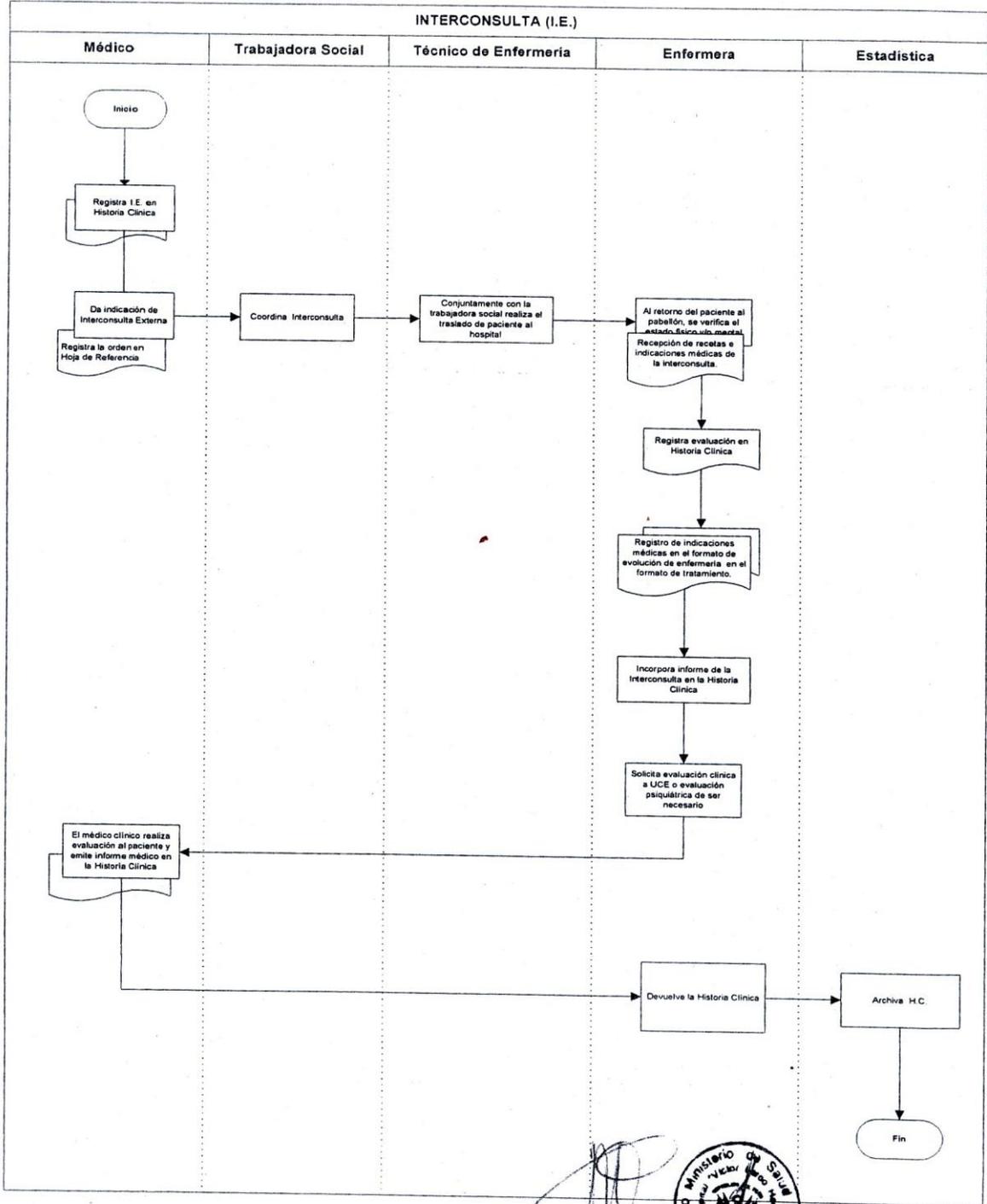
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Estadística -Informática	Mensual	Manual

DEFINICIONES	:	
REGISTROS	:	Formato de Interconsulta
ANEXOS	:	Flujograma




PROCEDIMIENTO: Interconsulta Extrahospitalaria en el Servicio de Psiquiatría Agudos, Servicio de Recuperación, Reinserción Social y Familiar, Servicio de Psiquiatría Forense.

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	INTERCONSULTA INTRAHOSPITALARIA.	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	009.DH

PROPÓSITO :	Registro de los diversos momentos en la Interconsulta: indicación, gestión, atención médica, registro.
ALCANCE :	A todos los servicios de Hospitalización que integran el Departamento de Hospitalización.
MARCO LEGAL :	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA Modificatoria de la "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N°205-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N°317-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de interconsulta interna	Número de interconsulta por servicio de psiquiatría	Estadística	Médico tratante y/o turno

NORMAS

<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
--

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS






INICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Registro de solicitud de interconsulta en historia clínica. 2.- Indicación médica de interconsulta en Formato AD.HOC. 3.- Recepción de orden por enfermería. 4.- Llamada telefónica a U.C.E. ó médico clínico de turno y guardia. 5.- Atención por médico clínico. 6.- Registro médico de evaluación clínica y tratamiento. 7.- Registro de enfermería de la atención médica. 8.- Ejecución de indicaciones por enfermería. 9.- Fin del procedimiento.
--------	--

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Estadística	Mensual	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Estadística e Informática	Mensual	Manual

DEFINICIONES	:	
REGISTROS	:	Formato interconsulta
ANEXOS	:	Flujograma



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	PERMISO A PACIENTE	FECHA :	Setiembre 2012
		CÓDIGO :	010.DH

PROPÓSITO :	Registro de los diversos momentos del Procedimiento de permiso a paciente
ALCANCE :	A todos los servicios de Hospitalización que integran el Departamento de Hospitalización.
MARCO LEGAL :	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA Modificatoria de la "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N°205-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial N°317-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Permiso de paciente	Número de permisos por servicios	Estadística	Médico tratante

NORMAS
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS




INICIO

- 1.- Aprobar evaluación de condición clínica.
- 2.- Señalamiento de fecha y hora de permiso.
- 3.- Señalamiento de la extensión temporal del permiso (Hrs./días).
- 4.- Registrar al familiar responsable.
- 5.- Ejecución del permiso según requisitos señalados.
- 6.- Fin del procedimiento.

***Si el permiso es al interior del hospital debe señalarse acompañamiento de un técnico en enfermería.**

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Estadística	Semanal/Mensual	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Estadística e Informática	Semanal/Mensual	Manual

DEFINICIONES	:	Permiso: Salida autorizada de paciente (Medico Tratante) a exteriores de pabellón, servicio u hospital.
REGISTROS	:	Formato de permiso
ANEXOS	:	Flujograma




PROCEDIMIENTO :Permiso a paciente en el Servicio de Psiquiatría Agudos, Servicio de Recuperación, Reinserción Social y Familiar, Servicio de Psiquiatría Forense.

Ministerio de Salud – Hospital Especializado “Victor Larco Herrera”

